



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
SILFEDAN SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A.S.	Calle 24 N° 3028 Mercedes Bs. As.	6600	30-71666949-8	(011)15-4420-6212
Dirección de mail	<a href="mailto:guillermoacotto@gmail.com">guillermoacotto@gmail.com</a>			
EXP-LUJ N°: 0000601/2021				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 004/21		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		RESREC- LUJ N°	233/21	
Forma de Pago:	<b>CINCO (05)</b>	días hábiles a partir de la certificación de la factura en conformidad del servicio prestado, mediante CHEQUE NO A LA ORDEN.-		
		5% de descuento sobre la confección del silo.		
Plazo de realización:	Los trabajos deberán realizarse fines de Enero y principios de Febrero 2022 y se coordinarán con los Sres. Gustavo Leiva - Agustín Scarnato, Tel.: 02323-423171 – interno: 1920 - 1399 – e-mail: <a href="mailto:ascarnato@unlu.edu.ar">ascarnato@unlu.edu.ar</a> – <a href="mailto:guslei2010@hotmail.com">guslei2010@hotmail.com</a> - Plazo no mayor a tres (03) jornadas de labor. Se dará por concluido el trabajo			

**Lugar de realización del servicio:** Campo UNLu - **EXCLUSIVAMENTE**, sito en el cruce de la Ruta Nacional N° 5 y Av. Constitución. Luján-Bs. As.

VISTA Departamento de Contrataciones:

**Firma y Aclaración de Funcionario Competente:**

Orden de Compra N°: 151/21

Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2021

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	1	793.978,50	<p><b>Por el servicio de cosecha de aproximadamente, entre 21 y 30 hectáreas de silo maíz</b> con las siguientes operaciones a cargo del contratista:</p> <p>Descripción del servicio: picado, inoculado, acarreo y embolsado (envase incluido) de 21 ha de maíz en el Campo Experimental UNLu. Distancia Básica: 1.500 mts. Del cultivo. La misma se medirá desde el centro del lote al lugar de embolsado o ensilado teniendo en cuenta el camino recorrido. Distancia plus: bonificada.</p>	793.978,50
<p>Se deberá garantizar la recolección del total de hectáreas, en forma ininterrumpida (salvo inclemencias climáticas), en un plazo no mayor de <b>TRES (03) JORNADAS</b> de labor. Se dará por concluido el trabajo. Todos los operarios de las máquinas asignadas a la cosecha, sus supervisores y asistentes, actuarán inexcusablemente sin relación de dependencia con la Universidad, quedando a cargo del contratista cualquier tipo resarcimiento por daños a personas o bienes de la Universidad o de terceros. <b>PREVIO</b> a la cosecha, la Universidad, estimará el rendimiento, con presencia de personal técnico del contratista. Sobre el que se estime recaerá cualquier tipo de cálculo para liquidación futura del valor a asignar a todos los trabajos de cosecha.</p>				
				793.978,50
<b>DESCUENTO 5 %</b>				39.698,92
<b>TOTAL</b>				<b>754.279,58</b>

**SON PESOS: SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 58/100. -**

Observaciones:

\* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

\* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. En caso que antes del plazo indicado precedentemente se efectivice el cumplimiento de la OC no será necesario presentar garantía.

\* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial . No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

\* **La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar**

\* La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.

#### **PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Al momento de notificada la adjudicación, el adjudicatario, entregará a esta Universidad la siguiente información:

a).- Listado completo del personal que desarrollará las actividades que hacen objeto de la presente contratación, con sus datos personales básicos (D.N.I., Fecha de Nacimiento, domicilio, estado civil, cargas de familia) y datos laborales (CUIL, obra social, régimen jubilatorio, cobertura de ART, copia del acuse de recibo que respalda el alta en "Mi simplificación" – RG 1891, art. 21 – y cuenta bancaria de cada trabajador.

b).- Aquellas contratación cuyo desarrollo del objeto demande un tiempo de ejecución mayor a UN (1) MES, se agregara mensualmente la siguiente documentación: constancia de pago de las remuneraciones al personal, constancia de pago de aportes y contribuciones al régimen de seguridad Social, constancia de pago de ART, y del régimen de desempleo, si correspondiere, constancia de alta en "Mi simplificación" y cláusula de No repetición ART.

Así también se deberá informar acerca de cualquier modificación que se produzca con respecto a la planta de personal oportunamente declarada.

La documentación se presentará en copia legible, foliada y firmada en todas sus hojas por el representante legal de la firma.